



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2022-MDS

Surquillo, 17 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; por el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la señorita Ángela Liliana Huamani Vásquez, Regidora de la Municipalidad Distrital de Surquillo, solicitó licencia por motivos de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, a partir del 02 de septiembre al 02 de octubre de 2022;

Que, en ese contexto el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre otras atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

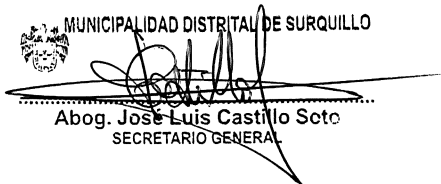
Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la licencia solicitada por la señorita Ángela Liliana Huamani Vásquez, Regidora de la Municipalidad Distrital de Surquillo, a partir del 02 de septiembre al 02 de octubre de 2022, por motivos de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, en atención a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
Abog. José Luis Castillo Soto
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
Giancarlo Guido Casassa Sánchez
ALCALDE